

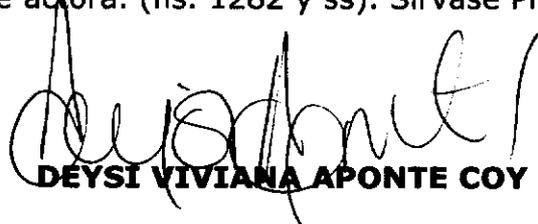
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario radicado bajo el No. 11001310501520080006703, informando que obra solicitud de entrega de título judicial por parte de la apoderada de la parte actora. (fs. 1282 y ss). Sírvase Proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Tres (03) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

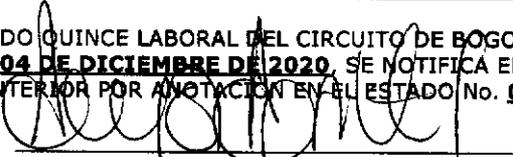
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y revisado los aplicativos con que cuenta este despacho se evidencia que **NO EXISTE** aún título judicial alguno consignado por la parte demandada en el presente asunto a favor de este proceso y juzgado, por lo cual es imposible materialmente acceder a la petición de la apoderada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **04 DE DICIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **067**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

AAN